



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

## ACUERDO No. 106

### "POR EL CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, Y**

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor David Sanmiguel Esteban, funcionario de la Delegación de la Comisión Europea para Colombia, envía una comunicación dirigida por el Doctor Koos Richelle, Director General Europe Aid respecto a la propuesta presentada a la Comisión Europea bajo la convocatoria de la línea del Medio Ambiente, invitando a los participantes de la convocatoria que pese a no haber sido seleccionados, han obtenido buenas calificaciones y son considerados excelentes proyectos con el fin de participar en la iniciativa "Auction Floor", que pretende seleccionar cien proyectos para presentarlos a donantes que puedan estar interesados en co-financiarlos.

Que el proyecto invitado correspondiente a la Corporación Autónoma Regional de Santander, esta radicado bajo la aplicación No. 204, y se titula "Transferencia de Tecnología para el Desarrollo de Alternativas Productivas Sostenibles, que conserven la Biodiversidad en las zonas de amortiguación del Parque Natural Serranía de los Yariguies y en el Corredor Guantiva - La Rusia - Iguaque en Santander".

Que la invitación requiere la presencia del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- en la ciudad de Bruselas, sede donde se realizará la conferencia de donantes con ocasión de la iniciativa "Auction Floor", en razón a que la CAS tiene dentro de sus funciones y políticas ambientales, gestionar recursos que vayan en favor de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente ya que la jurisdicción que comprende esta Entidad Ambiental, se encuentra dentro de un territorio geoestratégico en el cual se pueden desarrollar proyectos que garanticen el mejoramiento de las condiciones ambientales de vida de los ciudadanos.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS pone a consideración del Consejo Directivo de esta Corporación la anterior invitación, con el fin de ser autorizada para asistir a la ciudad de Bruselas.

Que de acuerdo con la Resolución No. 1720 de Diciembre 28 de 1995 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- dentro de los cuales el Artículo 24 contempla como Funciones del Consejo Directivo, la autorización de comisiones al exterior de los empleados de la Corporación.

Que de acuerdo con el Artículo Segundo del Decreto 1050 de 1997, modificado por el Artículo Primero del Decreto 2004 de 1997, la comisión de servicio se adelanta: "para tramitar o negociar asuntos que a juicio del Gobierno Nacional, revisten interés para el país o para suscribir acuerdos o convenios con otros gobiernos u organismos internacionales", por lo tanto la presente Comisión de Servicios se enmarca dentro de lo previsto en la norma antes citada.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-,





**MISIÓN:** Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir Comisión de Servicios al exterior al Doctor **HECTOR MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.073.761 expedida en San Gil, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, durante el periodo comprendido entre el nueve (9) y el diecinueve (19) de Marzo de dos mil nueve (2009), para que asista a la ciudad de Bruselas con el fin de participar en la conferencia de donantes que se realizará en estas fechas con ocasión de la iniciativa "Auction Floor" en la que se encuentra el proyecto presentado por la Corporación Autónoma Regional de Santander titulado "Transferencia de Tecnología para el Desarrollo de Alternativas Productivas Sostenibles, que conserven la Biodiversidad en las zonas de amortiguación del Parque Natural Serranía de los Yariguies y en el Corredor Guantiva – La Rusia – Iguaque en Santander", de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente Acuerdo.

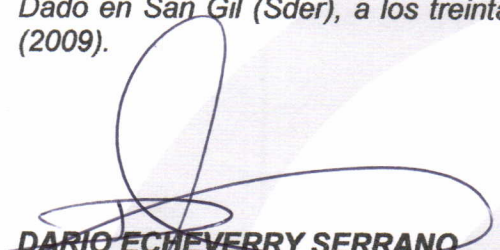
**ARTICULO SEGUNDO:** Al Comisionado se le suministraran los pasajes aéreos hasta Bruselas y de regreso, de clase económica por un valor de US1234,00 dólares, al igual que los viáticos que se ocasionen con motivo de la comisión de servicios conferida mediante el presente Acuerdo, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, cuyo valor corresponde aproximadamente a la suma de US390,00 dólares por día, para un total de US3900,00 dólares, por los días de la comisión.

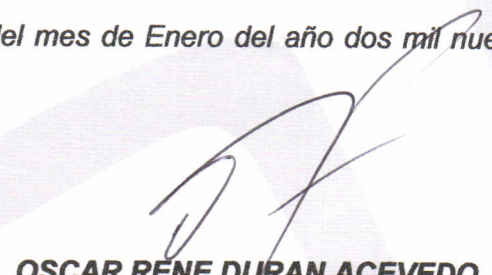
El valor por concepto de viáticos estará sujeto a variaciones de acuerdo a la cotización del dólar para la fecha en que se realice la presente comisión de servicios al exterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- Doctor **HECTOR MURILLO**, deberá rendir informe ante el Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil (Sder), a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil nueve (2009).

  
**DARIO ECHEVERRY SERRANO**  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegado del Señor Gobernador de Santander

  
**OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**  
Secretario

